

Reunión Comisión de Control de 12/11/2012.

En respuesta al punto 1 del orden del día de la reunión en el que se solicita mi opinión sobre la demanda que han presentado los pensionistas, declaro lo siguiente:

1.- Manifiesto mi solidaridad con los pensionistas que han presentado la demanda, que no son solo jubilados como dice el orden del día, sino jubilados/as, incapacitados/as, viudos/as y huérfanos/as.

Como delegado del Comité de Empresa desde el año 1990 hasta el 2010 he sido testigo en repetidas ocasiones de la solidaridad del colectivo de pensionistas con el personal activo, solidaridad que se mantiene y que es recíproca en toda su extensión.

Comparto los argumentos jurídicos expresados en la demanda de los pensionistas, que denuncian la vulneración de los acuerdos individuales firmados el año 1990 y el año 2002 que fueron firmados por mutuo acuerdo entre la dirección de la empresa y cada trabajador, con una voluntad muy manifiesta de que no pudieran ser modificados en el futuro.

2.- Como presidente del comité intercentros y portavoz de la representación social durante la negociación del ERE 2010, manifiesto:

2.1.- Que durante dicha negociación en el Departament de Treball en ningún momento se habló del topaje de las pensiones causadas, enfrentados a un expediente de regulación de empleo se trató lógicamente, solo del personal activo.

2.2.- Que la negociación de este tema se hizo con anterioridad durante el año 2009, en un proceso de reforma de las pensiones que culminó el 27/11/2009 con un acuerdo de bases que textualmente decía:

*"Se establecerá un nuevo sistema de revalorización de pensiones, evolucionando de acuerdo con el IPC hasta un valor global máximo coincidente con la hipótesis de externalización del plan de dicha variable (IPC). Dentro de este límite, se entiende que la posible modificación de las pensiones causadas solo puede operar en sentido redistributivo, de manera que el ahorro por el topaje de las pensiones más altas, revierta en las más bajas."*

2.3.- Que en fecha 10/06/2010 recibimos con sorpresa una Propuesta de mediación del Departament de Treball que en su punto 2.2 dice:

*"El porcentaje de revisión anual máximo de las rentas de jubilación ya causadas será el del IPC, quedando limitado a la hipótesis de externalización de la variable IPC, es decir, el 2%."*

2.4.- Que a pesar de la postura contraria a la anterior propuesta de mediación, no se consiguió modificar dicho punto, que se mantiene íntegro en los acuerdos firmados con posterioridad y de plena validez.

2.5.- Considero que este topaje no cumple satisfactoriamente con el acuerdo de bases de 27/11/2009, ya que no ha operado en sentido redistributivo mejorando las pensiones más bajas, pero por lo menos ha dejado al grupo de pensionistas (incapacitados/as, viudos/as y huérfanos/as) que se encuentra en una situación más frágil, fuera del topaje realizado.

2.6.- También considero frustrante observar como el ahorro derivado del topaje a los pensionistas, ha sido destinado al personal en activo, redundando en un menor coste para el promotor y una mejora de la cuenta de resultados de la empresa.

3.- Como miembro de la Comisión de Control, considero inaceptable la postura del promotor de afirmar que TODAS las pensiones están topadas al 2% y en consecuencia no acepte las reiteradas peticiones que se le han hecho, de que revalorice las pensiones de incapacidad, viudedad y orfandad al IPC real; vulnerando el texto literal del acuerdo, impidiendo que se puedan redactar unas especificaciones válidas y llevándonos a una situación que propicia nuevas acciones judiciales.

4.- Por último soy de la opinión que la situación de demandas colectivas mayoritarias que nos encontramos en la actualidad, es fruto de la deficiente gestión que hicieron los representantes de la dirección durante la negociación del ERE 2010. Si en aquel momento hubieran desarrollado el Acuerdo de bases de 27/11/2009 en el sentido de ofrecer una mejora de las pensiones más bajas, estoy seguro que el colectivo de pensionistas de SGAB hubiera reaccionado de una manera solidaria y se hubieran minimizado las acciones judiciales que encontramos ahora.



Xavier Gumà Capdevila